

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº1699 de 2018

Carpeta Nº 3194 de 2018

Comisión de Asuntos Internacionales

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO CON LA REPÚBLICA DE CHILE

Aprobación

SITUACIÓN EN LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Consideración

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 17 de julio de 2018

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Roberto Chiazzaro, Vicepresidente.

Miembros: Señores Representantes Jorge Meroni, Nicolás Olivera y Tabaré Viera Duarte.

Secretario: Señor Gonzalo Legnani.

Prosecretario: Señor Daniel Conde Montes de Oca.

═════II═════

SEÑOR PRESIDENTE (Roberto Chiazzaro).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Se pasa a considerar el asunto motivo de la convocatoria: "Acuerdo de Libre Comercio con la República de Chile".

Agradecemos a todos, sobre todo a los señores diputados de la oposición, que hayan accedido a venir a esta sesión especial, sabedores de la urgencia que tiene el Gobierno por firmar este Acuerdo.

Tiene la palabra el señor diputado Meroni, que será el miembro informante.

SEÑOR MERONI (Jorge).- El Acuerdo de Libre Comercio entre la República Oriental del Uruguay y la República de Chile fue suscrito en Montevideo, el 4 de octubre de 2016.

Los acuerdos comerciales de última generación amplían su enfoque más allá del acceso a los mercados de bienes y servicios. Lo hacen a través de la incorporación de compromisos que exceden aquellos asumidos con motivo de los Acuerdos de la Organización Mundial del Comercio, así como por medio del establecimiento de disciplinas en áreas que exceden el mandato de las negociaciones de la OMC en el marco de la Ronda Uruguay.

El rasgo distintivo de los acuerdos de libre comercio de última generación es su énfasis en la dimensión del bienestar de los pueblos, razón por la cual, en virtud de ellos, se adoptan compromisos en campos que, a priori, parecerían estar desconectados de las cuestiones puramente comerciales, como los asuntos medioambientales, la igualdad de género, la reglamentación laboral y la coherencia regulatoria, así como la transparencia y anticorrupción, entre otros.

Por primera vez Uruguay traslada sus posiciones nacionales a un amplio abanico de materias, tales como coherencia regulatoria, comercio electrónico, medio ambiente, transparencia, anticorrupción, género y Pymes, en el marco de un acuerdo comercial. Previo a las negociaciones con Chile, no existía a nivel nacional ningún antecedente de una negociación comercial única que concentrara tal diversidad de temas. Si bien los instrumentos jurídicos que regían la relación comercial entre ambos países ya habían alcanzado un alto grado de madurez, en virtud de la desgravación de la totalidad del universo arancelario de bienes, en términos generales, se entendió que el nuevo Acuerdo debería contribuir a facilitar la operativa diaria del comercio, consagrar una mayor transparencia en la definición de las normas que rigen los intercambios económicos entre las partes, crear espacios para la consulta a la sociedad civil como paso previo a la toma de decisiones en las materias reguladas, incrementar el grado de previsibilidad de la conducta de ambos Estados en la dirección de sus relaciones comerciales y hacer transparentes las ventajas del Acuerdo para las Pymes.

Este nuevo tratado comercial retoma lo ya alcanzado en el Acuerdo de Complementación Económica del año 1996 entre Mercosur y Chile.

En cuanto a la relación bilateral con Chile, ya se cuenta con tres acuerdos que se complementan con el Acuerdo de Libre Comercio, que son instrumentos que les brindan a los exportadores uruguayos un marco jurídico por demás favorable para concretar negocios, a saber: Acuerdo de Promoción y Protección de Inversiones, firmado en 2010 y ratificado en 2011; Acuerdo sobre Compras Públicas, de 2009 y ratificado en 2012; Acuerdo para Evitar la Doble Imposición Tributaria, a estudio de este Parlamento.

Resulta importante destacar lo que expresa el artículo 4º del Acuerdo de Asociación Estratégica entre la República Oriental del Uruguay y la República de Chile, firmado el 7 de julio de 2008 y promulgado el 30 de diciembre de 2009 por la Ley N° 18.639. Dice así:

"Las Partes se comprometen a continuar ampliando los alcances del Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica MERCOSUR- Chile […], suscrito el 25 de junio de 1996, vigente, con el fin de ir profundizando sus relaciones económicas y comerciales, así como a seguir impulsando iniciativas bilaterales, con miras a perfeccionar la zona de libre comercio entre Chile y Uruguay en materia de bienes, servicios, inversiones, y compras gubernamentales.

Entre estas últimas, las Partes destacan el interés en negociar un acuerdo comprensivo en materia de inversión, como asimismo, en la conclusión de las negociaciones de un Acuerdo sobre compras gubernamentales.

Igualmente, las Partes expresan su compromiso por seguir impulsando otras iniciativas bilaterales en el área económica, como la pronta suscripción del Convenio para evitar la Doble Imposición y para Prevenir la Evasión Fiscal en Relación al Impuesto a la Renta y al Patrimonio.

Las Partes coinciden en cooperar en la facilitación del comercio y el fomento productivo y, en especial, en el apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas".

El Acuerdo consta de veinte capítulos. No lo vamos a informar ahora -está distribuido-, por el apuro que tienen algunos legisladores. Por lo tanto, solicitamos la aprobación del Cuerpo, y el informe global lo haremos en el pleno de la Cámara.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Vamos a votar con mucho gusto este tratado y también lo haremos en sala.

Asimismo, manifestamos nuestro beneplácito por la actitud del Gobierno y del oficialismo, que hasta ahora más bien había sido de oponerse o ser muy críticos con este tipo de tratados de libre comercio.

Por lo tanto, vemos con satisfacción y alegría que Uruguay empiece a aprobar este tipo de acuerdos que tienen que ver con su apertura al mundo, con su inserción en ese mundo cada vez más competitivo, cada vez más integrado, teniendo mejores mercados y oportunidades de competencia. Con mucho gusto, lo votaremos afirmativamente.

Manifiesto nuestro beneplácito en cuanto a que el partido de Gobierno finalmente, después de un año, haya llegado a un acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto relativo al Acuerdo de Libre Comercio con la República de Chile.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Quiero dejar constancia de que he votado afirmativamente, pero tengo algunas salvedades que oportunamente expresaré en sala.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Hemos votado afirmativamente.

Como dijo el señor diputado Tabaré Viera, a Uruguay le hace bien estas señales de apertura. Hemos sucrito un tratado y el Parlamento le dará su ratificación final. El Estado tiene veinticinco tratados de libre comercio; este es el vigésimo sexto.

No voy a entrar en consideraciones que hacen a cómo las fuerzas políticas toman las decisiones soberanas. ¡Bienvenido sea que esto se haya destrabado y hayamos votado afirmativamente!

Otra buena señal que podemos dar es solicitar a la Comisión que incluya en el orden del día de la próxima sesión el tratado sobre doble imposición con Chile, que está faltando aprobar. En la exposición de motivos del informe que acaba de leer el señor diputado Meroni, se hace mención a que lo único que falta es su aprobación por parte de la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Eso ya lo votamos. El informe está atrasado.

(Diálogos)

——Lo que dijo el señor diputado Olivera es correcto. Hay que corregirlo.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Sería bueno que el informe dijera que esta Cámara ya lo votó.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estoy de acuerdo.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Todos somos conscientes de la situación que está viviendo Nicaragua; inclusive, de la firma de una declaración de la Celac Unión Europea, a la que adhirió Uruguay, lo que me parece muy bueno.

Con algunos colegas de la oposición -concretamente, con el señor diputado Olivera- y del Partido Colorado hemos redactado una propuesta de declaración de la Cámara de Representantes. La queremos plantear hoy. Quisiera que los miembros de esta Comisión tomaran conocimiento del borrador, por lo que lo dejo en poder de la Secretaría. Haremos una declaración de la Cámara por la vía de urgencia. Quizás la puedan colectivizar con su bancada. Como es un borrador, estamos dispuestos a conversar sobre algún cambio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hoy, en el Senado aprobaron una declaración por unanimidad.

(Diálogos)

——Se levanta la reunión.

===/